



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL D3-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 042 -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 01 JUN. 2017

VISTO:

El Proveído N° 1295-2017-GIP/GM/MPMN, Proveído N° 1241-CEEM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 1212-2017-OSLO/GM/MPMN, el informe N° 0160-2017-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1023-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 129-2017-MARC-RT-EEFM/GIP/GM/MPMN, de la **Ampliación de Plazo N° 05 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DEL GRAMADO DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que en merito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, según el literal g) del numeral 5.15.5. de la directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, señala que se justifica una ampliación de plazo de ejecución previa anotación en el cuaderno Registro de Ocurrencias, por las siguientes razones: 1) limitaciones o demoras en el otorgamiento de los recursos financieros; 2) demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados cuando las razones indicadas en el numeral anterior conlleven a modificar la ruta crítica del cronograma de ejecución, el responsable de la Actividad formulada y presentara, con el visto bueno del inspector el expediente de ampliación del plazo para su aprobación mediante resolución.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 002-2016-GIP/GM/MPMN, del 19 de enero del 2016, se aprueba la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DEL GRAMADO DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, con un presupuesto de S/. 974,536.91 (novecientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y seis con 91/100 soles) con un plazo de ejecución de 210 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 0085-2016-GIP/GM/PMN, del 24 de junio del 2016, se aprueba la Modificación N° 01 Deductivo – Partidas Complementarias, Mayores





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Metrados, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DEL GRAMADO DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 137-2016-GIP/GM/MPMN, del 28 de octubre del 2016, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DEL GRAMADO DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, por un periodo de 99 días calendario, que sumado al periodo inicial de 210 días calendario, hace un total de 309 días calendario, el mismo que concluirá el 06 de febrero de 2017.

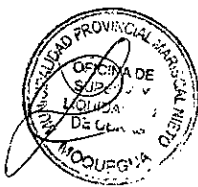
Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 005-2017-GIP/GM/MPMN, del 06 de febrero del 2017, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DEL GRAMADO DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, por un plazo de 25 días calendario, que sumado al plazo inicial aprobado de 210 días calendario, y la ampliación de plazo N° 01 de 99 días calendario, el cual hace un total de 334 días calendario, el mismo que concluirá el 03 de marzo de 2017.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0016-2017-GIP/GM/MPMN, del 03 de marzo del 2017, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DEL GRAMADO DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, por un plazo de 14 días calendario, que sumado al plazo inicial aprobado de 210 días calendario, la ampliación de plazo N° 01 de 99 días calendario, y la ampliación de plazo N° 02 de 25 días calendario el cual hace un total de 348 días calendario, el mismo que concluirá el 17 de marzo de 2017.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 022-2017-GIP/GM/MPMN, del 22 de marzo del 2017, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DEL GRAMADO DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, por un plazo de 75 días calendario, que sumado al plazo inicial aprobado de 210 días calendario, la ampliación de plazo N° 01 de 99 días calendario, la ampliación de plazo N° 02 de 25 días calendario, la ampliación de plazo N° 03 de 14 días calendario, el cual hace un total de 423 días calendario, el mismo que concluirá el 31 de mayo de 2017.

Que, mediante informe N° 129-2017-MARC-RT-EEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 30 de mayo del 2017, el Ing. Miguel Ángel Rodríguez Cervantes con CIP N° 137001 – Responsable de la Actividad, remite al Coordinador de Elaboración y Ejecución de fichas de Mantenimiento, expediente de ampliación de Plazo N° 05 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DEL GRAMADO DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"** y con informe N° 01023-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 31 de mayo del 2017, se remite al Gerente de Infraestructura Pública el expediente de Ampliación de Plazo N° 05 de la Ficha Técnica para que sea derivado el presente documento a la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su atención y tramite respectivo.

Que, mediante informe N° 0160-2017-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, del 31 de mayo del 2017, la Arq. Carmen Pérez Benavides con CAP 7826 – Inspector de Actividad, señala los motivos que dan origen al presente expediente de Ampliación de plazo N° 5, se justifica debido a lo siguiente: i) Mediante la O/S N° 3585, se contrata el "Servicio de mantenimiento correctivo de la cortadora de césped", el que inicia el 22 de abril del 2017 y debe culminar el 10 de junio del 2017, por lo que hasta la fecha aún no se ha recepcionado la maquina cortadora y observando que el contratista cuenta aún con plazo hasta el 10 de junio del presente año, no se puede exigir la entrega inmediata del equipo. ii) El plazo de ejecución de la actividad, culmina hoy 31 de mayo del 2017, por lo que es conveniente la aprobación de la ampliación de plazo N° 05, hasta la fecha en que debe recepcionarse dicho equipo según el plazo ofertado por la contratista (50 días calendario) del 22 de abril del 2017 al 10 de junio del 2017. iii) La actividad prioriza esta máquina, para realizar los trabajos de corte de césped del campo de futbol, los que deben realizarse periódicamente para uniformizar el crecimiento y verdeo del campo. iv) La suscrita mediante asiento N° 371 de fecha 25 de mayo del presente año,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-D5-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

recomienda el planteamiento de la ampliación de plazo N° 05, considerando que la O/S cuenta con plazo de ejecución hasta el 10/06/2017, más aún que a la fecha no se ha podido verificar el avance del servicio, ya que se realiza fuera de esta localidad. v) Mediante asiento N° 376, el responsable informa que ha remitido el expediente de la ampliación de plazo N° 05, considerando las recomendaciones de la suscrita, para poder culminar el servicio de mantenimiento de la cortadora de césped. vi) Mediante asiento N° 377 del cuaderno de ocurrencias, la suscrita opina que es procedente la elaboración y presentación de la 5ta. Ampliación de plazo.

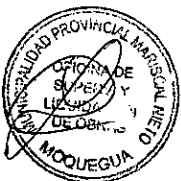
De acuerdo a las conclusiones del inspector de la Actividad dice: visto los documentos sustentatorios que acompañan al expediente de ampliación de plazo N° 05 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DEL GRAMADO DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO" y evaluada la validez de las causales señaladas, indicando es **PROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05 por 10 días calendario contabilizados desde el 01 de junio del presente año y la nueva fecha de término de actividad será el 10 de junio del 2017, por lo que esta inspección da la **CONFORMIDAD** a dicha ampliación de plazo N° 05. Asimismo con informe N° 1212-2017-OSLO/GM/MPMN, de fecha 01 de junio del 2017, suscrita por la Ing. Luz Candelaria León Zapata – Jefe de Oficina Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe a la Gerencia de Infraestructura, de acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica	: MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DEL GRAMADO DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Ejecutor	: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Aprobación de F.T.	: R.G.I.P. N° 0002-2016-GIP/GM/MPMN
Plazo de Ejecución prog.	: 210 días calendario (según FT)
Ampliación Plazo N° 01	: 099 días calendario
Ampliación Plazo N° 02	: 025 días calendario
Ampliación Plazo N° 03	: 014 días calendario
Ampliación Plazo N° 04	: 075 días calendario
Ampliación Plazo N° 05	: 010 días calendario
Fecha de Inicio	: 04/04/2016
Fecha culminación/progr.	: 30/10/2016
Fecha culm. Ampl 04	: 31/05/2017
Fecha culm. Reprog. – Ampl. 05	: 10/06/2017

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972 – Ley del Orgánica de Municipalidades; la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; el literal g) del numeral 5.15.5 de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN; el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, y las visaciones de las áreas correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Ampliación de plazo N° 05 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DEL GRAMADO DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO", por un plazo de 10 días calendario, que sumado al plazo inicial aprobado de 210 días calendario, ampliación de plazo N° 01 de 99 días calendario, ampliación de plazo N° 02 de 25 días calendario, ampliación de plazo N° 03 de 14 días calendario y la ampliación de plazo N° 04 de 75 días calendario de lo cual hace un





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-DS-2003
LEY 823D DEL 03-04-1936

total de 433 días calendario, y cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) file a cuarenta (40) folios, y (9) folios en la parte superior, según el detalle siguiente:

Ficha Técnica	: MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DEL GRAMADO DEL ESTADIO 25 NOVIEMBRE DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Ejecutor	: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Aprobación de F.T.	: R.G.I.P. N° 002-2016-GIP/GM/MPMN
Plazo de Ejecución Prog.	: 210 días calendarios (según FT)
Ampliación de Plazo N° 01	: 099 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02	: 025 días calendario
Ampliación de Plazo N° 03	: 014 días calendario
Ampliación de Plazo N° 04	: 075 días calendario
Ampliación de Plazo N° 05	: 010 días calendario
Plazo Total	: 433 días calendario
Fecha de Inicio	: 04/04/2016
Fecha culminación prog.	: 30/10/2016
Fecha de Culm. Ampliación 01	: 06/02/2017
Fecha de Culm. Ampliación 02	: 03/03/2017
Fecha de Culm. Ampliación 03	: 17/03/2017
Fecha de Culm. Ampliación 04	: 31/05/2017
Fecha de Culm. Ampliación 05	: 10/06/2017



ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la ejecución de la Ampliación de plazo N° 05 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DEL GRAMADO DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO", por un periodo adicional de 10 días calendario, el mismo que culminara el 10 de junio del presente año.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

FIRA(e)/GIP/MPMN
AMRH/EL-CEEFM
c.c.: G.I.P.
E.E.F.M.
O.S.L.O.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública

